MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 573
Santa Fe, 18 DIC 2025

VISTO:

El Expediente N° FG –001356 /2025 del Registro de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la designación de personal como subrogantes en cuatro (4) cargos vacantes -transitorios- en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción -sede Santa Fe- y ;

CONSIDERANDO:

Que el 11 de septiembre entró en vigencia la nueva Constitución de la Provincia de Santa Fe, la cual determina en su articulo 134 que: *"El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...."*.

Que de esta manera se ha creado el Ministerio Público de la Acusación como un órgano constitucional, independiente de los demás poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que dicha Constitución en la cláusula transitoria décimo séptima determinó el traspaso de pleno derecho y de manera inmediata, con sus respectivos cargos y las partidas presupuestarias, de los agentes del Ministerio Público de la Acusación, así como también los cargos que se encuentren vacantes.

Que la reforma constitucional operada conlleva necesariamente a reinterpretar los alcances de la ley orgánica del Ministerio Público de la Acusación (Ley 13.013) y, en lo que aquí interesa, el alcance de las facultades de su máxima autoridad, reconocidas por el artículo 16 inc. 6 de la norma referida -texto conforme ley 14.248).

Que en ese entendimiento, si bien el artículo referido en el párrafo anterior establece la facultad de la Fiscal General de "...Proponer al Poder Ejecutivo, el nombramiento,

remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación..." - conforme lo dispuesto por el artículo 72 inciso 6 de la entonces Constitución Provincial-, el expreso reconocimiento del MPA como órgano independiente de los demás poderes del Estado, así como la modificación introducida a las facultades del Poder Ejecutivo en el artículo 107 inc. 9 de la Constitución Provincial vigente-, lleva indefectiblemente a reconocer en cabeza de la Fiscal General -y sin intervención de ningún otro poder del Estado- las atribuciones referidas, al igual que sucede en el ámbito de los poderes Legislativo y Judicial (arts. 78 y 128 inc. 5 de la Constitución Provincial, respectivamente).

Que por tanto, al ser el Ministerio Público de la Acusación un órgano constitucional independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera (articulo 134 de la C.P.), es la Fiscal General como cabeza del mismo quien detenta todas las facultades y atribuciones relacionadas al nombramiento y demás condiciones de trabajo del personal del Ministerio Público de la Acusación.

Que a los fines de generar condiciones armónicas y sustentables para la implementación de la nueva manda constitucional y los lógicos cambios estructurales que las mismas representa, en fecha 13 de noviembre del corriente año esta Fiscalía General suscribió un Convenio con la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe por medio del cual se acordó, entre otros aspectos, en la clausula cuarta que "... *el listado de ingreso de personal actualmente en vigencia en el Poder Judicial hasta el 31 de diciembre de 2027, podrá ser utilizado por el Ministerio Público para la cobertura de vacantes transitorias que se susciten en el mismo...*"

Que en fecha 17/11/25 el Secretario General solicitó al Poder Judicial el cubrimiento de 6 vacantes transitorias para la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción -sede Santa Fe- y uno (1) para la sede Coronda.

Que por nota N.° 4463 del 1 de diciembre de 2025, la oficina de Personal de los Tribunales de Santa Fe, envía el nombre de cuatro (4) personas a las que les corresponde cubrir los cargos vacantes en la sede Santa Fe, de conformidad con el Convenio mencionado a la espera de la aceptación de las dos (2) personas que faltan.

Que posteriormente por nota de fecha 2 de diciembre se solicitó un subrogante para cubrir la vacancia de Milagros E. Rosenfeld, quien juró como Jefe de Departamento de Legal y Técnica.

Que en fecha 12 de diciembre la Fiscal General, mediante Res. FG N.° 547 acepta la renuncia de Carolina Riva al cargo de auxiliar Subrogante en la Fiscalía Regional N.° 1 -Sede Santa Fe-.

Que por Notas N° 4477 y 4603 de fecha 3 y 9 de diciembre respectivamente la oficina de Personal envía la aceptación como empleado subrogante en el Ministerio Público de la Acusación.

Que se dio intervención a la Oficina de Presupuesto y Contaduría de la Dirección de Administración, la cual informa que se cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes a los cuatro (4) cargos de auxiliares.

Que, de conformidad a las facultades antedichas, la presente puede ser dictada por la Fiscal General.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desígnese a partir del 2 de enero de 2026, como auxiliar subrogante en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción -sede Santa Fe, a MELISA VERÓNICA GÁLVEZ, DNI N.° 31.341.371 para cubrir la vacante transitoria de Natalia Sosa quien subroga un cargo en el Ministerio Público de la Defensa.

ARTÍCULO 2°: Desígnese a partir del 2 de enero de 2026, como auxiliar subrogante , en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción -sede Santa Fe, a HERNÁN DANIEL LELOUTRE ZANABRIA, DNI N.° 35963478 para cubrir la vacante transitoria de Valentina Marina Quercia, quien subroga como Directora de Administración Económica-Financiera del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 3°: Desígnese a partir del 2 de enero de 2026, como auxiliar subrogante en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción -sede Santa Fe, a LUCAS BOCHINFUSO, DNI N.° 31602396 para cubrir la vacante transitoria de Milagros E. Rosenfeld, quien juró como Jefe de Departamento Legal y Técnica en la Fiscalía Regional N° 1.

ARTÍCULO 4°: Desígnese a partir del 2 de enero de 2026, como auxiliar subrogante en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción -sede Santa Fe, a PAULA BELÉN ALVEZ, DNI N.°40267711 para cubrir la vacante transitoria de María Florencia Gionblanco, quien subroga como Jefe de Oficina de Tesorería del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.